



DECRETO N°

2253

D.S.M (S) /2025

TEMUCO,

09 JUN. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N° E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Toro Hernandez, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdos tomado en sesión de fecha 29.05.2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N°327 y Ord. N°329 de fecha 30.05.2025, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

I N G R E S O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 105.744.-
05 003 006.000	Del Servicio de Salud	M\$ 105.744.-

TOTAL INGRESOS M\$ 105.744.-

G A S T O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 105.744.-
21.03.005.000.000	Suplencia y Reemplazo	M\$ 61.679.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificación	M\$ 15.500.-
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Maquinas y Equipos	M\$ 311.-
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitacion	M\$ 28.254.-

TOTAL GASTOS M\$ 105.744.-

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 4.000.-
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	M\$ 1.402.-
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$ 28.-
29.04.000.000.000	Mobiliario y otros	M\$ 2.500.-
29.05.999.000.000	Otras	M\$ 70.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 4.000.-

A U M E N T O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 4.000.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 3.776.-
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Máquinas y Equipos	M\$ 224.-

TOTAL AUMENTO M\$ 4.000.-

3.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

I N G R E S O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 30.000.-

05 003 006.000 Del Servicio de Salud M\$ 30.000.-

TOTAL INGRESOS M\$ 30.000.-

=====

G A S T O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 30.000.-

22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificación M\$ 30.000.-

TOTAL GASTOS M\$ 30.000.-

=====

4.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 1.010.-

22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas M\$ 590.-

22.08.999.000.000 Otros M\$ 420.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 1.010.-

=====

A U M E N T O S

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 1.010.-

22.04.999.000.000 Otros M\$ 590.-

22.07.999.000.000 Otros M\$ 420.-

TOTAL AUMENTO M\$ 1.010.-

=====

5.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 5.651.-

21.03.001.000.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales M\$ 3.835.-

22.04.004.000.000 Productos Farmacéuticos M\$ 128.-

22.04.005.000.000 Mat. y Útiles Quirúrgicos M\$ 963.-

22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza M\$ 125.-

22.06.003.000.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros M\$ 600.-

TOTAL DISMINUCION M\$ 5.651.-

=====

AUMENTOS

SP 02: CONVENIOS COMPLEMENTARIOS.....		M\$ 5.651.-
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	M\$ 3.835.-
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$ 1.100.-
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$ 88.-
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	M\$ 14.-
22.04.999.000.000	Otros	M\$ 14.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$ 600.-
TOTAL AUMENTO		M\$ 5.651.-
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JAS / CHG / JMH / MSR / nbp
c.c. - Dirección Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas – Contabilidad
- Depto. Salud Municipal
- Oficina de Partes

